

001502

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

17 NOV 2020

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1412 de fecha 30 de Octubre del Año 2020, que Aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Propuesta Pública "arriendo de camión hidroelevador para mantención del alumbrado público de la Comuna de Angol", y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La apertura electrónica de la propuesta pública "arriendo de camión hidroelevador para mantención del alumbrado público de la Comuna de Angol" ID=2743-41-LE20 de fecha 16 de Noviembre del Año 2020, en la cual se detecta que no existen oferentes y el sistema www.mercadopublico.cl las declara desierta en forma automática por no tener ofertas.

C.- La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D.- La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese desierta la Propuesta Pública "arriendo de camión hidroelevador para mantención del alumbrado público de la Comuna de Angol", ID=2743-41-LE20.

2.- Efectúese un nuevo llamado mediante licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/

DISTRIBUCION

-Of. Partes

-Dpto. Secpla

-c.c Carpeta Proyecto

-c.c. Dpto. Control

-c.c. Transparencia

-Archivo Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL